



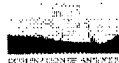
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002046

Fecha: 31/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por el decreto 2020070001830 del 14 de agosto del 2020, se nombró en provisionalidad en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) docente **MAURICIO RAMOS OCAMPO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **71.948.531**, Licenciado en Geografía e Historia, Especialista en Gerencia Educativa, para el área de ciencias sociales en la Institución Educativa Romeral Sede Colegio Romeral municipio de Guarne, en reemplazo del (la) señor (a) Sanchez Sanchez Alba Lucia, con cedula número 39.435.512, quien renuncia.

Verificado el acto administrativo se observa error en el número de cedula, debido a que el número de cedula correcto es 71.780.566, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el decreto 2020070001830 del 14 de agosto del 2020, por el cual se nombró en provisionalidad en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) docente **MAURICIO RAMOS OCAMPO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **71.948.531**, en el sentido de indicar que el número correcto de la cedula es 71.780.566, y no como allí se indicó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor **MAURICIO RAMOS OCAMPO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		31/8/20
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		27/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		31/8/2020
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativa		27/08/20.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.